

BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA PROVINCIAL ARTES VISUALES 2023 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS

Destinado a artistas visuales, fotógrafos/as, colectivos, curadores y gestores culturales, residentes en la provincia de San Luis para la presentación de proyectos expositivos individuales o colectivos dentro del campo de las artes visuales.

La Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de San Luis, convoca a artistas visuales, fotógrafos, curadores y gestores culturales residentes en la provincia, a la presentación de proyectos para muestras temporales, individuales o en conjunto de dos (2) artistas a programarse en las Salas de los espacios culturales Hito del Bicentenario, Nave Cultural y Centro Cultural Puente Blanco.

En esta primera etapa se seleccionarán propuestas para ser programadas hasta septiembre del año 2023, según cronograma que se detalla por sala. La presente convocatoria está dirigida a proyectos artísticos o de sitio específico, individual o **grupal hasta dos artistas**, dentro del campo de las artes visuales, con exclusión de propuestas de artes escénicas y musicales. Los proyectos expositivos, podrán estar enmarcados en todas las disciplinas de artes visuales como pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, video arte, instalaciones, performance o cualquier tipo de expresión artística visual en el marco de la expansión de técnicas, soportes, medios y formatos del arte visual actual atendiendo también a cruces interdisciplinarios. Se aceptarán obras bidimensionales o tridimensionales (por ej. instalaciones, objetos) realizadas con medios y disciplinas tradicionales y/o experimentales con la cantidad de partes que el artista considere, siempre y cuando se adecúen al espacio expositivo y sus disponibilidades. La obra puede realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material deseado, salvo que se trate de materiales perecederos que impidan una adecuada exhibición u ocasionen problemas para el tránsito y/o permanencia del público en las salas.

Se valorarán los proyectos que trabajan en formato interdisciplinario, planteando cruces entre los diferentes lenguajes artísticos y roles de producción dentro del campo artístico.

Los proyectos deberán contemplar aspectos prácticos, tales como fallas y posibles deterioros en las obras interactivas, así como indicaciones de mantenimiento cuando sea necesario y en cuyo caso los mismos estarán a cargo y responsabilidad del artista.

El montaje de las exposiciones seleccionadas se acordará entre los/las responsables del proyecto y el equipo curatorial de la Secretaría de Cultura.

Se seleccionarán 6 (seis) muestras individuales y 3 (tres) en grupo de dos integrantes. Las que serán seleccionadas según criterio de un jurado.

Objetivos de la convocatoria:

- a. Estimular la visibilización de artistas visuales de la provincia de San Luis.
- b. Difundir y dar visibilidad a las nuevas producciones artísticas.
- c. Favorecer el espíritu participativo y formativo.
- d. Promover la participación democrática, inclusiva y transparente en los espacios culturales de la provincia.

Cronograma

Presentación de propuestas: Desde el 20 abril al 16 de mayo

Anuncio de los seleccionados/as: El 21 de mayo

Salas expositivas y fechas de exposición:

1. Nave Cultural
 - a. Del 28 de mayo al 28 de junio
 - b. Del 2 de julio al 2 de agosto
 - c. Del 7 de agosto al 6 de setiembre
1. Hito del Bicentenario

- a. Del 4 de junio al 4 de julio
- b. Del 15 de julio al 15 de agosto
- c. Del 20 de agosto al 20 de setiembre
- 1. Centro Cultural Puente Blanco
 - a. Del 19 de junio al 18 de julio
 - b. Del 24 de julio al 23 de agosto
 - c. Del 29 de agosto al 27 de setiembre

Participantes

- a. Los postulantes deberán ser mayores de 18 años, nacidos en San Luis. En caso de ser nativos de otras provincias o países tener mínimo de un año de residencia en la provincia.
- b. Podrá presentarse un máximo de un (1) proyecto por artista individual o **grupal hasta dos artistas**. El artista que aplique a la convocatoria de manera individual NO podrá formar parte de una presentación grupal, quedando a criterio del grupo la cantidad de obras a presentar por artista. En el caso de participación por grupo se deberá nominar un responsable del colectivo, el cual será el referente para las comunicaciones y realizar la inscripción.
- c. Podrán presentarse también proyectos de sitio específico, que se adapten a una pared, sector o la totalidad de las salas expositivas propuestas. Se adjuntan planos de referencia con las medidas de las salas expositivas.
- d. Se aceptarán proyectos cuyo formato se adecúe a las bases de la presente convocatoria y sean viables en los espacios expositivos propuestos.
- e. Se deja constancia que los artistas intervinientes en la presente convocatoria por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones.

Presentación

- a. Los proyectos deben ser enviados vía mail a: muestrasvisualesanluis@gmail.com hasta el 16 de mayo de 2023 inclusive.
- b. Debe constar en el asunto de e-mail: Nombre del Postulante o Grupo y espacio cultural seleccionado

c. Cada mail debe contener un único archivo en formato pdf donde se colocará la siguiente información:

1. Imagen frente y reverso del DNI.
2. Constancia de CBU donde figure en forma clara: número de CBU, DNI, CUIL /CUIT o nombre completo del postulante, tipo y número de cuentabancaria, entidad bancaria a la que pertenece. No pudiendo ser el mismo de terceros o de entidades bancarias o financieras virtuales (CVU).

3. Descripción técnica del proyecto/obras (materiales, técnica, soporte, enmarcado o necesidades de montaje y toda información que pueda servir para entender la propuesta). Incluir planos, bocetos, simulaciones, renders o cualquier otro material que permita ver y evaluar el posible resultado final.

4. Una breve memoria descriptiva que contextualice el trabajo.

5. Imágenes fotográficas de las obras que se expondrán en el caso de propuestas con obra ya existente. En caso de que las obras aún no estén elaboradas adjuntar una selección de obras realizadas en los últimos años, a manera de antecedente. En el caso de videos, enviar enlaces a sitios como YouTube o Vimeo (si el video estuviera protegido por una contraseña, no olvidar enviarla junto con la presentación).

6. Un Currículum Vitae de una carilla como máximo, que incluya los datos personales y de contacto del o los artistas (dirección, teléfono, email).

Plagio de Obras

No se aceptarán proyectos que contemplen la utilización de obras de terceros.

Los postulantes de proyectos declaran bajo Fe de Juramento, que los datos suministrados en la presente Convocatoria son veraces. Declaran ser autor/es y legítimos titulares de todas y cada una de las obras que integran la muestra, salvo en caso de los curadores o gestores, quienes exhibirán las correspondientes autorizaciones para el uso y exhibición de

las obras propuestas para integrar la muestra. El participante postulante de proyecto deslinda todo tipo de responsabilidad respecto a la Secretaría de Estado de Cultura en caso de incluir en su muestra, obras y/o imágenes que no fueran propias y que no tuvieran cedidos los derechos correspondientes. El participante postulante asume todas las responsabilidades que pudiera surgir por cualquier reclamo por plagio de la obra u obras postuladas para la muestra, obligándose a mantener indemne a la Secretaría por cualquier reclamo de terceros, asumiendo todos los costos y obligaciones emergentes de ello.

Seleccionados/as:

La selección de los proyectos finales arrojados por la presente convocatoria estará a cargo de un jurado conformado por dos (2) artistas visuales de destacada trayectoria y un (1) representante de la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de San Luis. La selección del jurado será inapelable.

El anuncio de los seleccionados/as se hará el 21 de mayo de 2023, a través de los medios de comunicación de la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de San Luis. A posteriori se contactará a los/los expositores seleccionados para asignarles la fecha en la que se realizará la exhibición y dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización de la misma.

Reconocimiento por exhibición:

En concepto de exhibición se entregará un reconocimiento económico único, para los artistas individuales de \$200.000 (pesos doscientos mil) y para grupos de hasta dos artistas, un pago de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). El/los artista/s seleccionado/s firmarán un compromiso de exhibición donde se consignará la fecha y sala asignada.

Compromiso de las Salas expositivas:

- a. Poner a disposición un equipo de montaje y desmontaje de las obras con los elementos que para ello se necesiten.

- b. La inauguración de la muestra.
- c. La prensa y difusión de la exposición a través de diferentes medios y soportes.
- d. El personal para la atención del público y visitas guiadas.
- e. El espacio y los medios necesarios para realizar charlas programadas con anticipación.
- f. El diseño de piezas gráficas para difusión digital.
- g. El diseño e impresión de texto de sala en hoja blanca A4, plotters de la muestra y epígrafes de las obras.
- h. Labrar actas de recepción y retiro de las obras recibidas.
- i. Guiar y asesorar para el buen armado de la muestra.
- j. Un reconocimiento único económico por exhibición para los artistas individuales de \$200.000 (pesos doscientos mil) y para colectivos artísticos un pago de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil)

Compromiso de los/las postulante/s:

- a. El postulante se compromete a presentar la totalidad de las obras el día y lugar pactado con la institución, con anticipación a la fecha pactada para la inauguración.
- b. Las obras deberán ser entregadas perfectamente embaladas para el resguardo y conservación de las mismas hasta el momento del montaje y exhibición. Al dorso de las obras o en el lugar que se considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del artista o colectivo, domicilio, correo electrónico y teléfono; todo en letra perfectamente legible, y con la referencia "Convocatoria Artes Visuales 2023". El mismo rótulo deberá ser adherido en la parte exterior del embalaje.
- c. El traslado de las obras estará a cargo del postulante tanto para la llegada como para el retiro de las mismas.
- d. Dictar una charla o realizar una presentación de sus obras al menos una vez durante el transcurso de la muestra.

- e. No modificar el proyecto original ya aprobado. Cualquier modificación, formal o teórica, deberá ser realizada de común acuerdo con el equipo curatorial.
- f. Estar presente durante los procesos carga y descarga de obras, montaje y desmontaje.
- g. Los autores cederán a la Secretaría de Estado de Cultura los derechos de exhibición, tanto de imágenes como de textos presentados, así como de toda la documentación que se produzca en la muestra (videos y archivos sonoros); la cual podrá ser utilizada para difusión y como registro de las actividades que constituyen la memoria institucional de las salas.
- h. Todas las obras deberán estar en condiciones y listas con los pitones, alambres, tanza o dispositivos necesarios para ser colgadas, montadas, instaladas, etc.
- i. El postulante deberá aportar un guión de su muestra 10 días antes de la inauguración de la misma, de acuerdo al cual el personal realizará las visitas guiadas. El mismo deberá ser enviado vía correo electrónico.
- a. Atento a que las Salas no cuentan con seguro para los elementos de la Exposición, queda bajo exclusiva responsabilidad del solicitante la decisión de tomar por su cuenta y orden un contrato de seguro para las obras de la exposición. Por tal motivo la Sala y la Secretaría de Estado de Cultura queda exento de responsabilidad por lo que pudiera suceder con las referidas obras, sea por robo, hurto, deterioro, etc.
- b. Utilizar para difusión de la muestra únicamente piezas gráficas o digitales oficiales, proporcionadas por la Secretaría de Estado de Cultura.
- c. Nombrar al espacio expositivo y la Secretaría de Estado de Cultura en todas las acciones de prensa y difusión que lleve a cabo el artista por su cuenta.
- d. Respetar los horarios de las diferentes actividades alrededor de la Muestra, como la inauguración o los encuentros.
- e. Los proyectos que se presenten deberán estar preparados para su exposición en las fechas que se determinen.
- f. Los seleccionados deberán proporcionar los equipos técnicos necesarios (reproductores, proyectores, televisores o pantallas,

lectores de imágenes y/o audio) para la exhibición de sus obras durante todo el transcurso de la Exposición (con instructivo de armado detallado).

- g. Los postulantes que resulten seleccionados autorizan expresamente y ceden a la Secretaría de Estado de Cultura, durante el período que dure la exhibición de sus obras, el derecho a exhibirlas en el espacio que se determine, difundirlas y promocionarlas por los canales públicos que estime conveniente.

Se entiende que todas aquellas personas que participan de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases. Toda la documentación requerida para participar tiene carácter de declaración jurada y deberá estar completa al momento de enviarla.

Imprevistos:

Toda/s circunstancia/s no prevista/s en el presente, será/n resuelta/s por la Secretaría de Estado de Cultura, cuya decisión será definitiva e irrecurrible.

Información o dudas a: muestrasvisualesanluis@gmail.com